



Serie Análisis de Coyuntura N° 23

**Re-construcción de índices de precios al consumidor y su
incidencia en la medición de algunas variables monetarias reales**

Alberto C. Barbeito

Julio 2010

Re-construcción de índices de precios al consumidor y su incidencia en la medición de algunas variables monetarias reales

*Alberto C. Barbeito*¹

Introducción

Las series estadísticas elaboradas por el INDEC han perdido credibilidad como consecuencia de la intervención del organismo y el desplazamiento de funcionarios y técnicos de carrera. El caso más notorio es el Índice de Precios al Consumidor (en adelante: IPC Indec), cuyas tasas de variación confrontan con la experiencia de los consumidores al momento de concretar sus decisiones de gasto y con los datos provenientes de otras fuentes, sean estas públicas o privadas.

La ausencia de indicadores oficiales confiables sobre el nivel real de inflación es un factor de incertidumbre que realimenta expectativas y conductas inflacionarias. A su vez, la manipulación de los índices de precios introduce inconsistencias en otras series económicas y distorsiona el comportamiento real de variables sociales claves que miden ingresos y condiciones de vida de la población.

Atento a estas circunstancias, han proliferado estimaciones alternativas del comportamiento de los precios al consumidor, realizadas por consultoras privadas u organizaciones no gubernamentales. En algunos casos, se utilizan relevamientos propios de los precios de determinadas canastas de bienes y servicios; en otros casos, se apela a los índices de precios de algunas provincias. Una tercera variante, combina los procedimientos anteriores, mediante “empalmes” temporales de las series.²

El objetivo de la presente nota es ensayar un procedimiento de re-construcción de la serie del IPC Indec, que utilizando datos primarios de fuentes oficiales, arroje resultados

¹ Con la colaboración de la Lic. Paula Luque en la identificación y procesamiento de la información cuantitativa.

² El caso emblemático de esta última variante es el IPC City, cuya serie se construye en base a tres fuentes primarias: a) la Dirección de Estadísticas de la provincia de Mendoza (octubre 2006/octubre 2007); b) una consultora privada no identificada (noviembre 2007/junio 2008); c) relevamiento propio de julio 2008 en adelante. Ver: Graciela Bevacqua y Nicolas Salvatore “Argentina. La Reconstrucción de la Serie de Inflación Minorista: El IPC City, mimeo, febrero de 2009.

que puedan valorarse como una aproximación razonable a la variación efectiva de los precios al consumidor.³

El ejercicio en cuestión toma en cuenta algunos supuestos de partida. Por un lado, privilegiar la utilización de fuentes primarias del sector público, por sobre los datos elaborados por consultoras u otras instituciones privadas. En general, estos últimos no brindan una adecuada explicitación de los criterios y los procedimientos metodológicos aplicados (como el tamaño muestral, las ponderaciones de la canasta de consumo, o los mecanismos de captación de los datos). Por otro lado, en la identificación de las fuentes gubernamentales provinciales se consideraron cuestiones tales como la trayectoria y la reputación de los organismos. En este aspecto, es oportuno destacar que la ausencia de un horizonte temporal previsible para la recuperación institucional del INDEC aconseja privilegiar la utilización de fuentes oficiales que, al menos a priori, ofrezcan mayores márgenes de autonomía y continuidad.⁴

En el punto 1 del presente trabajo se compara el comportamiento de la serie del IPC Indec y una serie alternativa construida mediante el promedio simple de los índices de precios al consumidor estimados por cuatro direcciones provinciales de estadísticas (en adelante: IPC 4P) durante un período de tiempo anterior a la manipulación de los datos del INDEC. El resultado del análisis de correlación entre ambas series es altamente positivo, lo que permitiría utilizar la serie IPC 4P en sustitución de la cuestionada serie del INDEC.

En el punto 2 se presentan los datos de la serie alternativa resultante del “empalme” del IPC Indec, a partir de febrero de 2007, con las tasas mensuales de variación del IPC 4P. La comparación de esta nueva serie con la difundida por el INDEC desde entonces muestra una brecha sistemáticamente creciente.

En el punto 3 se analiza el nivel de correlación entre las series IPC 4P e IPC City a partir del momento (julio 2008) en que esta última comenzó a generar datos propios replicando la metodología histórica del INDEC.

Por último, en el punto 4 se muestra la diferente incidencia de utilizar el IPC Indec o el IPC 4P sobre el comportamiento real de algunas variables claves, particularmente, aquellas que representan ingresos del trabajo, beneficios sociales o el costo de canastas básicas de bienes y servicios.

³ Es obvio destacar que este procedimiento será siempre un sustituto imperfecto al cual recurrir en tanto y en cuanto no tenga lugar la re-construcción institucional del INDEC y la recuperación de la credibilidad social de sus productos.

⁴ Un ejemplo ilustrativo del argumento, es el caso de la Dirección de Estadísticas de Mendoza, que en octubre de 2007 procedió a discontinuar la aplicación de la metodología histórica, similar al IPC Indec, que utilizaba en el cálculo de la variación de los precios al consumidor en el ámbito provincial.

1. Comparación de las series IPC Indec e IPC 4P. Enero 2006 /marzo 2007.

La serie del IPC 4P se construyó como promedio simple de las variaciones registradas por los índices de precios minoristas de cuatro provincias: Chubut, Neuquén, San Luis y Santa Fe, considerando tanto el Nivel General como el componente Alimentos y Bebidas. El cotejo de estas dos series con las correspondientes del INDEC tomó en cuenta los 15 datos mensuales comprendidos entre enero de 2006 y marzo de 2007.

Como puede observarse en el Cuadro 1, el comportamiento de las series construidas con los índices provinciales seleccionados es muy similar a los datos difundidos por el INDEC hasta el momento de su intervención. En efecto, en el transcurso de los cinco trimestres previos, las series acumulan discrepancias mínimas: apenas 0,5 puntos porcentuales en el Nivel General del índice y de 1,3 pp. en el componente Alimentos y Bebidas.

Cuadro 1. Comparación IPC Indec y promedio IPC 4 provincias
Base enero 2006

Período	Nivel General		Alimentos y Bebidas	
	IPC Indec	IPC 4p	IPC Indec	IPC 4p
Ene-06	100.00	100.00	100.00	100.00
Feb-06	100.40	100.19	100.97	99.89
Mar-06	101.61	101.26	102.51	101.51
Abr-06	102.59	101.97	103.01	101.84
May-06	103.07	102.37	102.68	101.45
Jun-06	103.57	102.87	103.24	101.64
Jul-06	104.21	103.31	103.25	101.63
Ago-06	104.80	103.66	104.04	101.82
Sep-06	105.74	104.28	104.87	102.36
Oct-06	106.65	105.60	106.20	103.77
Nov-06	107.40	106.62	107.65	105.72
Dic-06	108.46	108.24	109.58	108.21
Ene-07	109.70	109.61	111.64	109.86
Feb-07	110.03	110.57	112.46	111.22
Mar-07	110.87	111.64	113.75	112.49

El grado de ajuste de ambos pares de series se testeó mediante un análisis de regresión tomando como variable independiente la media simple de los datos provinciales. Los resultados obtenidos hacen fiable la utilización de este indicador como alternativa al cuestionado IPC Indec.⁵

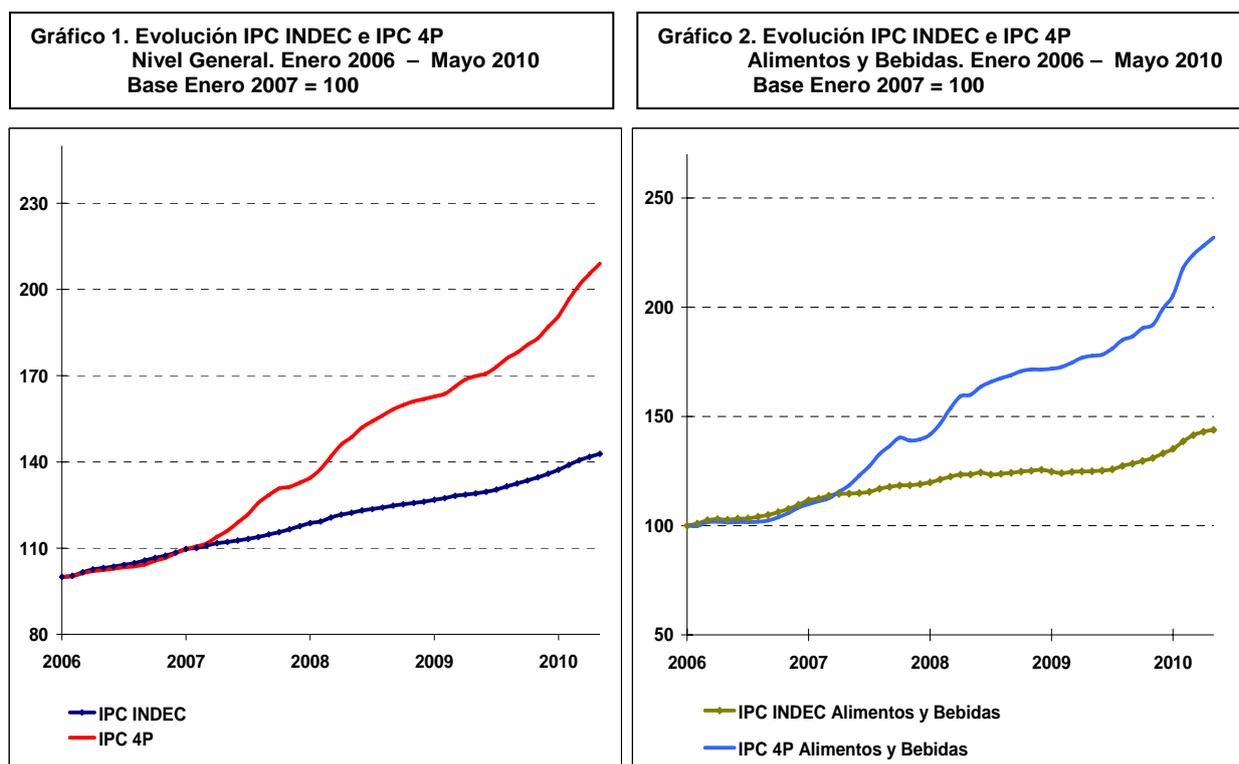
⁵ Las series del IPC Nivel General presentan un $R^2 = 0.976$ y un R^2 Ajustado de 0,975; en cuanto a las series del IPC Alimentos y Bebidas los coeficientes son 0.978 y 0.977, respectivamente.

2. Comparación del IPC Indec y el IPC 4P: Enero 2006 / abril 2010

En esta sección comparamos la evolución de la serie del IPC Indec, desde enero de 2006 en adelante, con la serie del IPC 4P que resulta de incorporar en esta última, a partir de febrero de 2007, el promedio simple de las tasas mensuales de variación de las cuatro provincias antes mencionadas.

Como puede observarse en el Gráfico 1, las series son muy similares en la etapa previa a la intervención del INDEC para luego mostrar pendientes muy diferentes y, de este modo, la acumulación de una brecha sistemáticamente creciente.

Al mes de marzo de 2010, mientras que el INDEC da cuenta de un incremento acumulado de precios de 40,6% respecto de enero de 2006; para el IPC 4P el nivel de inflación del período más que duplica el dato anterior: 101,6%. Por su parte, en el componente Alimentos y Bebidas la brecha que muestran ambas series es de una magnitud similar: 41,4% para el INDEC y 108,3% para el IPC 4P (Gráfico 2).



Estas brechas dan cuenta de la sistemática subestimación de las tasas mensuales de inflación minorista por parte del INDEC. Tal como muestran los Cuadros 2 y 3, luego de la intervención, las tasas mensuales difundidas por este organismo oscilan entre un tercio y la mitad de la tasa promedio de los índices estimados por las provincias seleccionadas, situación que se verifica tanto en el Nivel General del IPC como en el componente Alimentos y Bebidas.

**Cuadro 2 Tasa mensual acumulativa - IPC Nivel General
Abril 2007 - Marzo 2010**

	IPC INDEC		IPC 4p	
Abr 07 - mar 08	0,71		2,01	
máxima	1,13	Mar-08	3,23	Ago-07
mínima	0,42	May-07	0,39	Nov-07
abr 08 - mar 09	0,51		1,33	
máxima	0,83	Abr-08	3,00	Abr-08
mínima	0,34	Dic-08	0,49	Dic-08
abr 09 - mar 10	0,77		1,62	
máxima	1,25	Feb-10	2,9	Feb-10
mínima	0,33	May-09	0,7	May-09
Abr 07 - mar 10	0,66		1,66	
máxima	1,25	Feb-10	3,23	Ago-07
mínima	0,33	May-09	0,39	Nov-07

A su vez, los datos de las dos series alternativas IPC 4P permiten señalar:

- i) la vigencia de un proceso de alta inflación, con tasas acumulativas próximas al 2% mensual en los últimos tres años: 1,66 y 1,95, respectivamente.
- ii) la moderación del ritmo inflacionario durante la fase económica contractiva (2008/09), no obstante, manteniéndose en niveles relativamente altos: la tasa media mensual por encima del 1%;
- iii) la inflación retoma impulso nuevamente al recuperarse la actividad económica a partir de mediados del 2009;
- iv) este impulso se expresa con mayor intensidad en el componente Alimentos y Bebidas, cuya tasa media acumulativa se ubica por encima del 2% mensual en los últimos meses.

**Cuadro 3 Tasa mensual acumulativa - IPC Alimentos y Bebidas
Abril 2007 - Marzo 2010**

	IPC INDEC		IPC 4P	
Abr 07 - mar 08	0,62		2,64	
máxima	1,24	Ago-07	4,22	Ago-07
mínima	0,07	Nov-07	-1,01	Nov-07
abr 08 - mar 09	0,14		1,08	
máxima	0,74	Abr-08	3,64	Abr-08
mínima	-0,75	Jul-08	-0,01	Dic-08
abr 09 - mar 10	1,06		2,12	
máxima	2,57	Feb-10	6,05	Feb-10
mínima	0,05	May-09	0,3	Jun-09
Abr 07 - mar 10	0,61		1,95	
máxima	1,24	Ago-07	4,22	Ago-07
mínima	0,07	Nov-07	-1,01	Nov-07

De proyectarse al resto del año la tasa media de inflación registrada en los cinco primeros meses del 2010 el incremento final alcanzaría al 30%⁶, precisamente, un nivel que los sindicatos tienden a postular como piso de referencia para el incremento salarial que negocian en el ámbito de las convenciones colectivas de trabajo.

De aquí, pueden señalarse dos aspectos interesantes. Por un lado, la evidencia de que los datos de inflación difundidos por el INDEC no son tomados en cuenta en la negociación salarial, ratificando su nula credibilidad. Por otro lado, que las demandas de ajuste salarial no sólo toman en cuenta la inflación pasada sino que incorporan las expectativas de inflación futura. Precisamente, los sindicatos que cerraron acuerdos tempranos con incrementos salariales menores (en línea con la inflación pasada del orden del 20%) reclaman actualmente la reapertura de la negociación colectiva.

3 Comparación de las series IPC 4P e IPC City: Julio 2008 / mayo 2010

La serie completa del IPC publicado por Buenos Aires City contiene empalmes con índices de otras fuentes, incluyendo una consultora privada no identificada⁷. Recién a partir de julio de 2008 el IPC City comenzó a construirse sobre la base de un relevamiento propio de los precios en el Gran Buenos Aires, replicando los lineamientos metodológicos utilizados por el INDEC previamente a su intervención ⁸.

⁶ Para el componente Alimentos y Bebidas la proyección sería aún mayor: 42%.

⁷ La serie empalma con el IPC de la provincia de Mendoza entre los meses de octubre de 2006 y 2007; a partir de aquí los datos provienen de una consultora privada hasta junio de 2008.

⁸ Buenos Aires City es un programa de investigación que se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. El desarrollo del IPC City está a cargo de Graciela Bevacqua quien tuviera similar responsabilidad en el INDEC antes de la intervención.

El nuevo procedimiento puesto en práctica para la construcción del IPC City fue utilizado como control de la serie del IPC 4P a partir de julio de 2008 y hasta el último dato disponible: mayo de 2010.

Como se puede apreciar, al cabo de casi 2 años ambas series concluyen con tasas de variación muy similares: 35,6% el IPC City y 36,4% el IPC 4P. El ajuste econométrico de ambas series ofrece resultados altamente positivos: el R² y el R² Ajustado alcanzan valores superiores a 0,99.

Cuadro 4 Comparación IPC City e IPC 4P - Julio 2008 / Mayo 2010

Mes	Indice		Tasa mensual	
	IPC City	IPC 4P	IPC City	IPC 4P
Jul-08	100,0	100,0	2,1%	1,4%
Ago-08	102,1	101,3	2,0%	1,3%
Sep-08	104,1	102,7	1,4%	1,3%
Oct-08	105,6	103,7	1,1%	1,0%
Nov-08	106,8	104,5	0,7%	0,8%
Dic-08	107,5	105,0	1,1%	0,5%
Ene-09	108,7	105,6	1,5%	0,6%
Feb-09	110,3	106,2	0,9%	0,6%
Mar-09	111,3	107,8	1,2%	1,6%
Abr-09	112,7	109,5	1,2%	1,5%
May-09	114,0	110,2	0,7%	0,7%
Jun-09	114,8	110,8	0,6%	0,6%
Jul-09	115,5	112,3	1,2%	1,3%
Ago-09	116,9	114,2	1,3%	1,7%
Sep-09	118,4	115,5	1,2%	1,1%
Oct-09	119,8	117,3	1,0%	1,5%
Nov-09	121,0	118,7	1,3%	1,3%
Dic-09	122,6	121,3	1,8%	2,2%
Ene-10	124,8	123,7	2,3%	2,0%
Feb-10	127,7	127,6	2,9%	3,1%
Mar-10	131,4	130,8	2,9%	2,5%
Abr-10	133,3	134,8	1,8%	2,0%
May-10	135,6	136,4	1,2%	1,7%

Fuente: Bs As City y elaboración propia

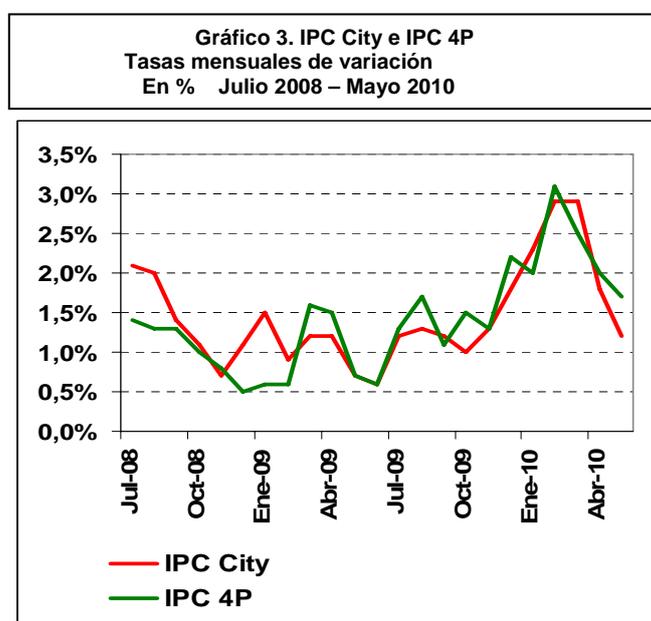
Esta concordancia es un elemento adicional de confiabilidad en la utilización de la serie del IPC 4P en reemplazo de la serie del IPC Indec ⁹. Así como ambas series coinciden en señalar un incremento de precios al cabo del período en cuestión, los datos difundidos por el INDEC no llegan a la mitad: 17,4 %.

⁹ Corroborada antes con la comparación con el IPC Indec en el período enero 2006 a marzo de 2007.

Con todo, cabe advertir que la concordancia verificada entre el IPC 4P y el IPC City resulta menor cuando se comparan las series de tasas mensuales de variación (Gráfico 3)¹⁰.

Esta situación puede comprenderse considerando, primero, que una característica de los períodos de alta inflación es la mayor volatilidad de las tasas de variación de los precios; en segundo lugar, que las canastas de bienes y servicios no son necesariamente las mismas; y en tercera instancia, considerando la posibilidad de diferencias temporales en la trasmisión territorial de los impulsos inflacionarios.

No obstante, si bien los resultados obtenidos de la aplicación de uno u otro de estos índices pueden mostrar algunas discrepancias en períodos cortos, estas diferencias tienden a ser poco significativas en lapsos de tiempo más prolongados



4. Re-construcción de los valores monetarios de las líneas de indigencia y de pobreza.

El valor monetario de la Canasta Básica Alimentaria (o línea de indigencia: LI) y de la Canasta Básica Total (o línea de pobreza: LP), representa el umbral de ingreso que las personas necesitan para no calificar como indigentes o pobres. De aquí que la subestimación del incremento de los precios al consumidor que lleva a cabo el INDEC se traslade al valor de las mencionadas canastas y, consiguientemente, las tasas de

¹⁰ El ajuste econométrico de las ambas series de tasas mensuales de variación dan como resultado un $R^2 = 0.65$ y un R^2 Ajustado de 0.63

incidencia de indigencia y pobreza que difunde este organismo resulten claramente subestimadas.

En lo que sigue, y a modo de aproximación al problema señalado, se reconstruyen, a partir de febrero de 2007, las series oficiales del valor de la CBA y la CBT, tomando en cuenta las tasas mensuales de variación del IPC 4P Alimentos y Bebidas y del IPC 4P Nivel General, respectivamente.

De esta forma, a mayo de 2010, el valor de la LI para un adulto varón sería según el INDEC de \$ 172,24 (suma equivalente a un ingreso diario de \$ 5,70). El valor para la serie reconstruida sería de \$ 290,82 nivel que da cuenta de una brecha del orden del 70% (Cuadro 5).

**Cuadro 5 Valor de la CBA - LI Indec y LI 4P
mensual en \$ para adulto varón**

Período	LI Indec	LI 4P	Diferencia	
			\$	%
Ene-07	137.62	137.62	0.00	0.00
Ene-08	144.21	177.30	33.09	22.90
Ene-09	143.47	215.25	71.78	50.00
Ene-10	159.30	257.62	98.32	61.70
Mar-10	170.94	280.97	110.03	64.64
Abr-10	172.04	286.13	114.09	66.32
May-10	172.24	290.82	117.98	69.49

Otro tanto ocurre con los valores de la LP; aunque en este caso la subestimación acumulada desde enero de 2007 a mayo del 2010 resulta algo menor: 51% (Cuadro 6).

**Cuadro 6 Valor de la CBT - LP Indec y LP 4P
mensual en \$ para adulto varón**

Período	LP Indec	LP 4P	Diferencia	
			\$	%
Ene-07	295.89	295.89	0.00	0.00
Ene-08	313.01	362.50	49.49	15.80
Ene-09	319.84	438.83	118.99	37.20
Ene-10	354.46	514.36	159.90	45.10
Mar-10	371.63	543.69	172.06	46.30
Abr-10	372.33	554.33	182.00	48.88
May-10	373.37	563.72	190.35	50.48

La consecuencia más directa de la subestimación oficial del valor de la LI y la LP es la subestimación de las tasas de incidencia de la indigencia y la pobreza¹¹. El Cuadro 7

¹¹ Como también resulta subestimada la intensidad de la indigencia y la pobreza.

permite comparar, a mayo de 2010, el valor de las líneas de indigencia y de pobreza correspondiente a un hogar tipo de cuatro integrantes. Como se puede observar, el salario mínimo legal sólo cubriría un 80% de la línea de pobreza correspondiente a este hogar.

**Cuadro 7 Valor en \$ de la LI y la LP - Hogar Tipo
2 adultos + 2 niños menores de 12 años**

	Canasta de	Indec	4 P
Mayo 2010	Indigencia	\$ 566,70	\$ 956,80
Mayo 2010	Pobreza	\$ 1.228,40	\$ 1.854,60

Nota: Hogar Tipo 3,29 adulto equivalente

5. Re-construcción de series de ingresos monetarios reales.

5.1 Salario Real.

Entre enero de 2007 y abril de 2010 el salario medio real, deflactado por el IPC Indec, indicaría un importante aumento del poder adquisitivo de los trabajadores: 42%. Este resultado cambia radicalmente si la serie del salario nominal se procesa con el IPC 4P: en cuyo caso el salario real registra una caída del 2,0 % en el período (Cuadro 8).

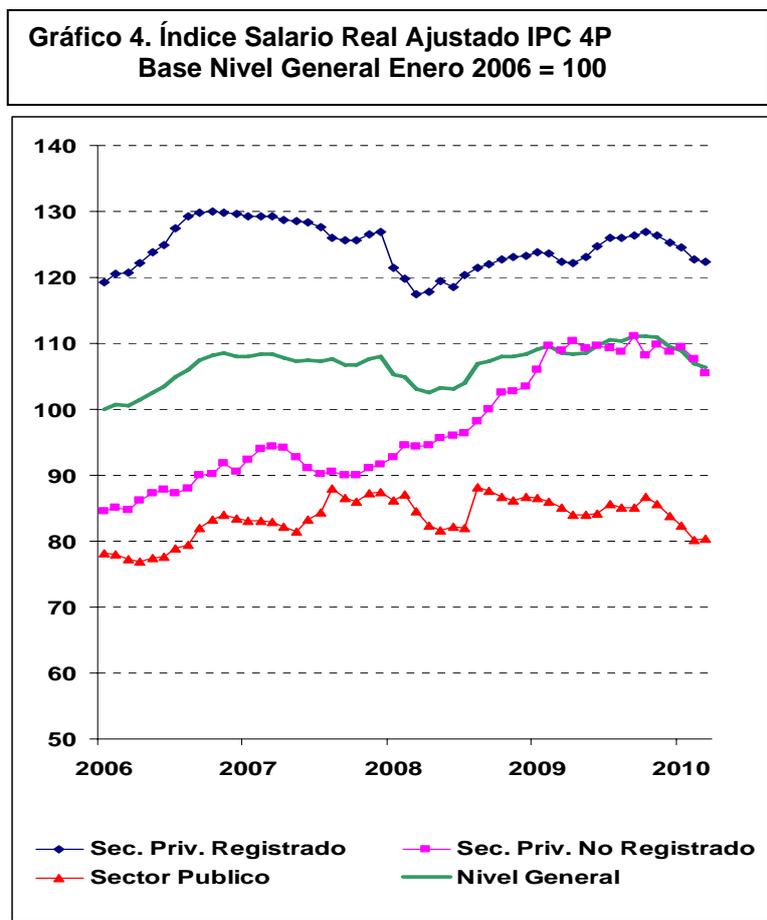
**Cuadro 8 Índices del Salario Real
Deflactado según IPC Indec e IPC 4P Valores al último día del mes**

Período	Índice salario real según IPC Indec				Índice salario real según IPC 4P			
	Registrados	No registr.	S. Público	Nivel Gral.	Registrados	No registr.	S. Público	Nivel Gral.
2007 Enero	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2008 Enero	106,50	113,70	117,70	110,40	94,10	100,40	103,90	97,50
2009 Enero	122,80	147,30	133,90	129,60	95,80	114,70	104,20	100,90
2010 Enero	134,10	164,80	137,80	140,20	96,40	118,50	99,10	100,50
Feb	134,40	164,90	136,60	140,10	95,00	116,50	96,50	99,00
Mar	135,90	163,70	138,80	141,30	94,70	114,00	96,70	98,50
Abr	137,60	164,20	137,70	142,20	94,80	113,20	94,90	98,00

En consecuencia, la recuperación del salario medio real posterior a los pisos alcanzados en ocasión de la crisis del 2001/02 encontraría un techo entre fines del 2006 y principios del 2007, nivel en torno del cual oscila posteriormente.

Situación bastante similar se observa en el caso de los Trabajadores Registrados y los del Sector Público, aunque en estos casos tiene lugar un deterioro superior al 5% entre enero de 2007 y abril del 2010.

Por cierto es llamativo que el recorrido del salario real de los Trabajadores No Registrados sea el que registra la recuperación más acentuada: +13,2% entre enero de 2007 y abril de 2010; aunque también muestra un freno (a comienzos del 2009) y una declinación (a comienzos del 2010), precisamente, asociado con el impulso inflacionario de este último período.



En cuanto al salario mínimo legal, la política gubernamental introdujo modificaciones periódicas, pasando de \$ 630 en enero de 2006 a \$ 1.500 en enero de 2010, valor que continúa vigente a la fecha. En moneda constante, según el IPC Indec, el SMVM habría aumentado 66%; mientras que de ajustarse según el IPC 4P el incremento sería del 14% (Cuadro 9).

Cuadro 9 Evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)

Mensual en \$ corrientes y constantes de enero 2006

Período	Nominal	Real IPC Indec	Real IPC 4P
Enero 2006	630.00	630.00	630.00
Enero 2007	800.00	729.30	729.80
Enero 2008	980.00	825.33	729.00
Enero 2009	1,240.00	977.70	762.00
Enero 2010	1,500.00	1,092.70	786.50
Mayo 2010	1,500.00	1,051.00	717.70

La política de actualización periódica del salario mínimo legal y de sostenimiento de su nivel real puede explicar en alguna medida la recuperación observada en el salario real medio de los trabajadores no registrados.

5.2 Haber Jubilatorio Real.

Aproximadamente $\frac{3}{4}$ partes de los beneficiarios del sistema previsional perciben el haber mínimo de \$895,15 según el último ajuste efectivizado en marzo del 2010. Esta suma representa una capacidad de gasto de \$30,00 diarios.

A partir de octubre de 2008 (Ley 26.4417) las prestaciones previsionales deben ajustarse semestralmente (en marzo y setiembre) mediante un procedimiento que combina la variación de los recursos tributarios del Sistema y la variación del índice general de salarios del INDEC o la variación del RIPTE (índice de la Remuneración Imponible promedio de los trabajadores registrados) que publica la Secretaría de Seguridad Social (el mayor de estos dos índices).

Cuadro 10 Evolución del Haber Jubilatorio Mínimo

Valor mensual en \$ corrientes y constantes de enero 2006

Período	Nominal	Real IPC Indec	Real IPC 4P
Enero 2006	390.00	390.00	390.00
Enero 2007	530.00	483.11	483.15
Enero 2008	596.20	502.10	443.47
Enero 2009	690.00	544.04	424.04
Enero 2010	827.23	602.59	433.75
Marzo 2010	895.15	636.78	444.41
Mayo 2010	895.15	627.21	428.20

Al mes de mayo 2010 el haber previsional mínimo en moneda constante (según el IPC 4P) supera en 9,7% al vigente en enero 2006; pero es inferior en 11,4% si se compara con enero de 2007. El impacto real de la norma de ajuste semestral aplicada a partir de marzo de 2009 resulta hasta ahora insuficiente como para sostener el poder adquisitivo real del haber jubilatorio de inicios del 2007, situación que la inflación habrá de acentuar hasta el momento del próximo ajuste en el mes de setiembre

5.3 La Asignación Familiar por Hijo.

El régimen de asignaciones familiares establecido por la Ley 24.714 comprende a los hijos de los trabajadores asalariados registrados del sector privado. La última modificación del beneficio tuvo lugar en octubre de 2009 fijándose un valor de \$180 mensuales por cada hijo menor de 18 años.

Cuadro 12 Evolución de la Asig. Familiar por Hijo
Valor mensual en \$ corrientes y constantes de enero 2006

Período	Nominal	Real IPC Indec	Real IPC 4P
Enero 2006	80.00	80.00	80.00
Enero 2007	80.00	72.90	72.90
Enero 2008	100.00	84.20	74.40
Enero 2009	135.00	106.40	83.00
Enero 2010	180.00	131.12	94.30
Mayo 2010	180.00	126.12	86.12

Tal como se observa en el Cuadro 12, entre 2006 y 2008 el beneficio real fue en paulatino deterioro. Hacia fines de 2008 se percibe un cambio en la política tendiente a recuperar el valor real de la asignación por hijo: en setiembre de ese año se incrementó a \$135, –y en octubre de 2009 tuvo lugar una nueva modificación que lo llevó a \$180,–

De esta forma al mes de mayo de 2010 el valor real de la asignación familiar por hijo (deflactada por el IPC 4) resulta 7,6% superior a enero de 2006.

En octubre de 2009 el PEN dispuso la creación de un nuevo programa de beneficios fundado en los hijos. La llamada Asignación Universal por Hijo procura extender la cobertura del régimen de AAFP alcanzando a los trabajadores del sector informal, desocupados u ocupados, con ingresos inferiores al SMVM. En los hechos los nuevos beneficiarios no se incorporan el régimen general de las AAFP sino que constituyen un sistema paralelo, con características focalizadas y más condicionadas.

5.4 Seguro de Desempleo

La cobertura del seguro de desempleo comprende a los asalariados formales del sector privado cesanteados. La determinación teórica del beneficio toma en cuenta la mitad de la mejor remuneración neta mensual del semestre previo a la cesantía. Sin embargo, en los hechos la situación es muy diferente debido a la imposición de un valor máximo para la prestación, actualmente de \$400 mensuales. Este topo rige sin modificaciones desde marzo de 2006.

Cuadro 13 Evolución Seguro de Desempleo Máximo			
Valor mensual en \$ corrientes y constantes de enero 2006			
Período	Nominal	Real IPC Indec	Real IPC 4P
Enero 2006	300.00	300.00	300.00
Enero 2007	400.00	364.60	364.90
Enero 2008	400.00	336.90	297.50
Enero 2009	400.00	315.40	245.80
Enero 2010	400.00	291.40	209.70
Mayo 2010	400.00	280.30	191.40

Como se observa en el Cuadro 13, a mayo de 2010, el valor real del seguro de desempleo registra una caída de 36% con relación a enero de 2006. De esta forma, el monto máximo que un trabajador formal puede recibir como seguro de desempleo representa apenas 25% del SMVM y 21% del valor de la línea de pobreza de una familia tipo de 2 mayores y 2 menores.

El deterioro real de esta prestación es una característica persistente a lo largo de todos estos años, y alcanza hoy día una dimensión tal que sólo puede explicarse por una deliberada intención de dismantelar este tipo de política de seguro social. En este sentido, la preferencia gubernamental se expresa a favor de programas asistenciales focalizados y más condicionados.

Cabe recordar que la facultad de modificar la prestación por desempleo corresponde legalmente al Consejo del Salario Mínimo, integrado tanto con representantes empresarios como de las centrales de trabajadores (CGT y CTA). Al mismo tiempo, el financiamiento del seguro de desempleo proviene de un aporte patronal sobre la masa salarial destinado al Fondo Nacional de Empleo. Este Fondo registra resultados financieros positivos, a pesar de lo cual, rige un virtual congelamiento de la prestación nominal, que por lo prolongado, implica un profundo deterioro en términos reales.

5. A modo de síntesis.

La manipulación de los índices elaborados y difundidos por el INDEC plantea la necesidad de contar con estimadores alternativos que den cuenta más apropiada de las variaciones de precios y del valor real de algunas variables claves, como los ingresos del trabajo, los beneficios sociales o las condiciones de vida de la población.

El trabajo ensaya un índice de precios al consumidor alternativo construido como promedio simple de los IPC de cuatro provincias: Santa Fe, San Luis, Chubut y Neuquén.

Este índice respondió satisfactoriamente a dos test comparativos. Primero, con el IPC Indec en una serie de meses anteriores a la intervención del organismo. Segundo, con el IPC City a partir del momento (julio de 2008) en que éste replica la metodología previa del INDEC y lleva a cabo un relevamiento propio de precios en el Gran Buenos Aires.

Un primer resultado es la constatación de una brecha sistemáticamente creciente entre la serie del IPC 4P y el IPC Indec. Entre enero de 2006 y marzo de 2010 el primero acumula un incremento de 101,6% mientras que según el INDEC los precios al consumidor habrían aumentado en sólo 40,6%.

La serie del IPC 4P permite comprobar: i) la presencia de un prolongado período de alta inflación; ii) que el ritmo inflacionario se atenuó sólo parcialmente en ocasión del ciclo contractivo de 2008/09 retomando impulso nuevamente al recuperarse la actividad económica; iii) que proyectando la tasa de inflación de los cinco primeros meses el aumento de precios minoristas al final del 2010 llegaría al 30%.¹²

La subestimación oficial de las tasas de inflación se traslada al valor monetario de las canastas de indigencia y de pobreza. Al reconstruir las series tomando en cuenta el IPC 4P resulta que para el INDEC la LP de una familia tipo sería de \$1.228, –en mayo de 2010 mientras que alcanzaría a \$1.855–, según el IPC 4P. Esta diferencia afecta el monitoreo de las condiciones de vida de la población, en particular, en lo que hace a la pobreza y la indigencia.

En cuanto al salario medio real (ajustado por el IPC 4P) la sostenida recuperación posterior a la crisis de los años 2001/02 parece encontrar un techo hacia fines del 2006, nivel en torno al cual oscila posteriormente, con una declinación en los últimos meses. Una evolución parecida se observa en el salario real de los trabajadores registrados y los del sector público, aunque en los últimos meses muestran una declinación más acentuada. Por el contrario, los trabajadores no registrados presentan una recuperación más sostenida desde el 2006, situación que podría entenderse como resultado de una política más activa de actualización del salario mínimo legal.

Una situación inversa sucede con el seguro de desempleo, cuyo monto máximo permanece fijo en \$400 desde marzo de 2006. Desde entonces el poder adquisitivo se redujo casi en 40% a mayo de 2010. La dimensión de este deterioro es tal que sugiere la intención de dismantelar esta política de seguro social sin que hayan surgido hasta aquí críticas o cuestionamientos.

A mayo 2010 el haber previsional mínimo en moneda constante es 11,4% inferior al mes de enero de 2007. La norma de ajuste semestral aplicada a partir de marzo de 2009 es hasta ahora insuficiente para sostener el poder adquisitivo real de este beneficio.

¹² La proyección del componente Alimentos y Bebidas se acercaría al 40%.

El valor real de la asignación familiar retrocedió entre 2006 y 2008. A partir de aquí tiene lugar un cambio en la política que tiende a su recuperación. En consecuencia a mayo de 2010 en moneda constante (ajustada por el IPC 4P) la asignación familiar por hijo para los trabajadores formales resulta 7,6% superior a enero de 2006

Cabe destacar, finalmente, que la utilización de procedimientos e indicadores estadísticos sustitutos serán siempre recursos imperfectos a los cuales recurrir mientras no se concrete la reconstrucción institucional del INDEC y la credibilidad social de las estadísticas públicas.

Julio de 2010